

DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 22 DIC 2015

RESOLUCION N° 037 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.701, por la cual se excluyó al Instituto Forestal de diversas disposiciones legales, entre ellas del artículo 9 del Decreto Ley N° 1953, de 1977.
2. El Acuerdo N° 1385, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 18, celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2015, por el cual se autorizó a contar del 01 de Diciembre de 2015, un reajuste de 4.1 % a las remuneraciones del personal del Instituto Forestal, así como el pago de Aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, en la misma forma y condiciones que las otorgadas para el personal del sector público en Ley N° 20.883
3. El Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 17, celebrada con fecha 28 de Marzo de 2014, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 08 de Abril de 2014, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que la exclusión del Instituto Forestal de la aplicación del artículo 9 del Decreto Ley N° 1953, de 1977, lo excluyó igualmente de la aplicación de la Resolución Conjunta N° 70, de 14 de Junio de 1993, de los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el sistema de remuneraciones para el personal de este Instituto.
- B. Que el Consejo Directivo ha autorizado un reajuste para las remuneraciones del personal del Instituto Forestal, así como el pago de Aguinaldos, en las condiciones antes expresadas.

RESUELVO:

1. Se autoriza y aprueba, a contar del 01 de Diciembre de 2015, un reajuste de 4.1 % a las remuneraciones del personal del Instituto Forestal, en la forma y condiciones establecidas para el personal del sector público en ley N° 20.883, excluyéndose de dicho reajuste a las remuneraciones del Director Ejecutivo, las que mantendrán su monto vigente al mes de Noviembre 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
2. Se autoriza y aprueba el pago de Aguinaldos de Navidad 2015 y Fiestas Patrias 2016, al personal del Instituto Forestal antes señalado, en la misma forma y condiciones establecidas en ley N° 20.883.
3. El cálculo de las nuevas remuneraciones y el pago de los Aguinaldos estará a cargo de la Unidad Desarrollo de Personas.



FERNANDO ROSSELOT TELLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución:

Fiscalía : 2 ✓
Adm. y Finanzas : 1
Rec. Humanos : 1
Ofic. Partes : 1